

ACUERDO DE RADICACIÓN

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-17/2024

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS
RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a trece de junio de dos mil veinticuatro.

La secretaria Xóchitl López Pérez da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción del oficio TRIJEZ-SGA-1095/2024, mediante el cual la Secretaria General de Acuerdos remite el expediente TRIJEZ-RR-17/2024, turnado a su ponencia.

En atención a ello, la magistrada **acuerda:**¹

I. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita.

II. Téngase al actor por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.²

III. En virtud de que el recurso de revisión fue presentado ante este Tribunal, y no ante quien señala como responsable, a fin de evitar dilataciones en la sustanciación y resolución del presente recurso, se ordena a la Secretaria General de Acuerdos remitir **copia certificada del escrito de demanda al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas**, para que a partir de que le sea notificado el presente acuerdo, **dé tramite** conforme lo establece los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas y remita las constancias respectivas, incluyendo el informe circunstanciado y, en su caso, el escrito de tercer interesado que se presente.

NOTIFÍQUESE.

¹ Artículo 26, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, así como 32, fracciones II y IX del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

² Artículo 13, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA




XÓCHITL LÓPEZ PÉREZ
SECRETARIA



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-
017/2024

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a trece de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, , y siendo la veintiún horas con veinte minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una (1) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. BOGAR ERNESTO MORÁLES FLORES



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-
017/2024

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

RAZÓN DE FIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacateca, a trece de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de radicación** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, el suscrito actuario **ASIENTO RAZÓN** de que a las veintiún horas con veinte minutos del día en que se actúa, se fijó en los **ESTRADOS** de este Tribunal, cédula de notificación y copia certificada del acuerdo en mención, para los efectos legales correspondientes. **DOY FE**.....

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. BOGAR ERNESTO MORALES FLORES

